

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y/O SOCIALES DE CREENCIA Y CONCIENCIA SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de la Reforma y Codificación del Estatuto de una organización religiosa y/o social de creencia y conciencia sin fines de lucro.

¿A quién está dirigido?

Usuarios que pueden acceder al trámite:

Organizaciones religiosas (Ley de Cultos y su reglamento):

Católica– Romana; y,
Cristiana Protestante.

Organizaciones sociales de creencia y conciencia (Decreto Ejecutivo 193 – Código Civil)

Fundaciones con enfoque religioso;y,

Corporaciones de primer, segundo y tercer grado.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Reforma del Estatuto de Organizaciones Religiosas y/o Sociales de Creencia y Conciencia sin fines de lucro.
- Codificación del Estatuto de Organizaciones Religiosas y/o Sociales de Creencia y Conciencia sin fines de lucro.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno, firmada por el Presidente de la organización en funciones, consignando el correo electrónico para futuras notificaciones.
2. Convocatoria a Asamblea firmada por Presidente/a o por quien le corresponda convocar conforme al Estatuto.
3. Acta de Asamblea General para reformar el estatuto, firmada por el Presidente/a y certificada por el Secretario/a.
4. Listado consolidado/actualizado de los miembros de la organización, certificado por el Secretario/a, que contenga:
 - Nombres y apellidos completos en orden alfabético;
 - Número de cédula de ciudadanía.
5. Copia simple de la inscripción del estatuto de la organización religiosa en el Registro de la Propiedad del Cantón al que pertenece.
6. Archivo físico que contenga el cuadro comparativo de las reformas realizadas al estatuto para verificar los cambios realizados.
7. Ejemplar del proyecto de reforma al estatuto (original) de la organización debidamente certificado por el secretario/a.

NOTAS:

- Se recuerda al petitionerario que en una Reforma de Estatuto todo es susceptible de cambio, excepto la naturaleza jurídica de la organización.
- En el caso de cambio de denominación y/o domicilio, detallar de manera específica en el Acta de Asamblea General y en el Estatuto reformado.

¿Cómo hago el trámite?

- Entregar la solicitud en las oficinas del Ministerio de Gobierno, ubicada en el Edif. Robles, Av. General Francisco Robles N454 y Av. Amazonas – Quito.
- Todos los documentos deben ser elaborados digitalmente en Microsoft Word, y deben contener:
- Identificación de la organización religiosa y/o social de creencia y conciencia (membretes);
 - o Nombre de la organización;
 - o Dirección;
 - o Correo electrónico;
 - o Teléfono de contacto.
- Una vez presentados los requisitos, en el lapso de 30 días recibirá la siguiente notificación:
 - o FAVORABLE: El Ministerio de Gobierno emitirá el respectivo Acuerdo Ministerial.
 - o NO FAVORABLE: El Ministerio de Gobierno emitirá un Informe Técnico Jurídico no favorable, en donde se detallan las observaciones para su debida subsanación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ATENCIÓN

Provincia	Cantón	Horario y lugar de atención
Pichincha	Quito	Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. Art. 15.
- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. Art. 14.
- [1682 Reglamento de Cultos Religiosos.](#) Art. Art. 12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Organizaciones Religiosas, Sociales de Creencia y Conciencia
Correo Electrónico: atencion.suios@ministeriodegobierno.gob.ec
Teléfono: 2940300/ 2955666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	6
2025	06	0	6
2025	05	0	12
2025	04	0	11
2025	03	0	4
2025	02	0	12
2025	01	0	9
2024	12	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	9
2024	10	0	4
2024	09	0	6
2024	08	0	1
2024	07	0	6
2024	06	0	6
2024	05	0	1
2024	04	0	6
2024	03	0	9
2024	02	0	5
2024	01	0	3
2023	12	0	9
2023	11	0	10
2023	10	0	8
2023	09	0	9
2023	08	0	15
2023	07	0	5